



**ÁREA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
COMUNICADO No. 1**

- PARA** : SUJETOS PROCESALES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN PROCESOS DISCIPLINARIOS
- DE** : SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS
- ASUNTO** : TRAMITES PRESENCIALES EN PROCESOS DISCIPLINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA

Con el fin de garantizar la salud y el bienestar de los funcionarios, colaboradores, sujetos procesales y demás intervinientes dentro de los procesos disciplinarios que se surten en primera instancia del Idiger, y atendiendo al avance de la situación epidemiológica ocasionado por el Covid-19; se informa que, en cumplimiento de la Circular Interna No. 013 de 2021 la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios ha flexibilizado el horario de quienes laboran en el área de Asuntos Disciplinarios.

Conforme a lo anterior, y para temas específicos como consulta presencial de expedientes disciplinarios y retiro de copias, se ha dispuesto la siguiente jornada de atención: **6:00 a.m. a 1:45 p.m. (en jornada continua)**; tramites que puede adelantar en la sede principal del Idiger ubicada en la Diagonal 47 No. 77 A-09 Int.11 - Bogotá, primer piso.

Para los demás tramites, como la radicación presencial de documentos, los interesados pueden acercarse a esta entidad, de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Por último, se informa que además de los canales ordinarios de comunicación que el Idiger ha establecido con los ciudadanos, este Despacho ha habilitado el correo institucional asuntosdisciplinarios@idiger.gov.co; con el fin de establecer una comunicación más fácil con los sujetos procesales y demás intervinientes.

Atentamente,

DIANA MILENA ROJAS RAMIREZ
Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Yulman Astrid Montenegro Moreno, Abogada contratista, SCAD		18/11/2021
Revisó:	Yalin Lorena Rodríguez Rondón, Abogada contratista, SCAD		18/11/2021
Aprobó:	Aura María Franco Reyes, Abogada contratista, SCAD		24/11/2021

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma de la Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.